



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/015/2018.
ACTOR: ALEJANDRO ROSAS LÓPEZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día en que se actúa se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por Vladimir Moctezuma Ríos García en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, por medio del cual remite copia certificada del Acuerdo de desechamiento emitido en el expediente interno CNHJ-QROOO-249/18, por medio del cual se atiende el escrito de queja promovido por el actor, en acatamiento a lo dictado en la sentencia de fecha veinte de febrero del año en curso dictada en el expediente JDC/015/2018 del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense.-----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al Secretario Técnico de la Comisión de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, con el escrito y documentación de cuenta, en atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes remítanse a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas vivas**, por ser quien actuó como instructor en el presente asunto.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -